

## LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 20 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

- 1A.- Iniciativa de la diputada Claudia Ortiz, en el sentido se emitan “Disposiciones para la derogatoria de la Ley de Creación del Fideicomiso Bitcoin”.  
Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto
- 2A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley Relativa a las Tarifas y otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.  
Pasa a la Comisión: Legislación y Puntos Constitucionales
- 3A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles.  
Pasa a la Comisión: Legislación y Puntos Constitucionales
- 4A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuestro Tiempo, en el sentido se reforme el inciso primero del artículo 7, de la Ley de Integración Monetaria.  
Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto
- 5A.- Iniciativa de la diputada Claudia Ortiz, en el sentido se emitan “Disposiciones Especiales y Transitorias para la Afectación con Tasa Cero del Impuesto al Valor Agregado a Alimentos de Primera Necesidad”.  
Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto
- 6A.- Solicitud del diputado Christian Guevara, en el sentido se emita pronunciamiento público, por conmemorarse el Bicentenario de la Independencia Patria.  
Pasa a la Comisión: Cultura y Educación
- 7A.- Iniciativa de la diputada Norma Lobo, en el sentido se reforme el inciso 1º del Art. 64 de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura.  
Pasa a la Comisión: Agropecuaria
-

**NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A  
CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 20 DEL 14 DE SEPTIEMBRE  
DE 2021.**

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando informe a esta Asamblea Legislativa, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, en el cual justifique la constitucionalidad del artículo 24 de la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje, por la infracción a lo establecido en el artículo 49 inciso 2º de la Constitución.(Inconstitucionalidad 39-2019)

**(Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta a dicha notificación)**

- 2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual sobresee en el presente proceso al artículo 13 letra b de la Ley de Partidos Políticos, aprobada por Decreto Legislativo n.º 307, del 14 de febrero de 2013; así mismo declara que no existe la inconstitucionalidad alegada por la presunta vulneración al derecho a asociarse para constituir partidos políticos (Art. 72 ordinal 2º de la Constitución).(Inconstitucionalidad 4-2016)

**(Se da por recibido. Exp. 860-6-2016-1 Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales)**

- 3.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual declara que en el artículo 24 inciso 1º, parte final, de la Ley Orgánica Judicial, no existe la inconstitucionalidad alegada.(Inconstitucionalidad 47-2016)

**(Se da por recibido. Exp. 877-6-2016-1 Legislación y Constitucionales)**

---